



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

0300

BUENOS AIRES, **15 ENE 2016**

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-006303-15-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. solicita el cambio de período de vida útil para la Especialidad Medicinal denominada CASSARÁ LICEND / IVERMECTINA, Forma farmacéutica y concentración: LOCIÓN – IVERMECTINA 0,5 g / 100 g, autorizada por el Certificado N° 42.670.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463 y el Decreto 150/92.

Que a fojas 43 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 101/15 de fecha 16 de Diciembre de 2015.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **0300**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal CASSARÁ LICEND / IVERMECTINA, Forma farmacéutica y concentración: LOCIÓN - IVERMECTINA 0,5 g / 100 g, a cambiar el período de vida útil del producto antes mencionado que en lo sucesivo será: 24 (veinticuatro) meses.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 42.670, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-006303-15-7

DISPOSICIÓN Nº **0300**

mel

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.